

## **ASPECTOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CAMPO DE LAS EMPRESAS Y SU REGULACIÓN LEGAL CORPORATIVA: LABORAL Y MEDIO AMBIENTE.**

### **ASPECTS OF SOCIAL RESPONSIBILITY IN THE FIELD OF COMPANIES AND THEIR CORPORATE LEGAL REGULATION: LABOR AND THE ENVIRONMENT.**

*Artículo Científico Recibido: 10 de agosto de 2018 Aceptado: 15 de octubre de 2018*

**Roberto Sanromán Aranda<sup>1</sup>**  
r\_sanroman31@hotmail.com

**RESUMEN:** Las empresas tienen una función social con la sociedad al ser socialmente responsables de sus actividades. Al tener distintos ámbitos de actuación, tanto dentro de los que se destacan el laboral y el ambiental por ser de gran importancia en la actualidad y que impactan en la misma. La producción de bienes y servicios a cargo de los empresarios, involucra tanto trabajadores como al mismo empresario, para ofrecerlos de manera ética y conforme a los valores, por lo que repercute en la colectividad de manera positiva. La responsabilidad social de la empresa también involucra a la responsabilidad ciudadana, ya que se crea una sinergia entre sociedad empresario y la misma autoridad que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las leyes, en este caso corporativistas. El derecho corporativo se vincula con distintas ramas del derecho, sin embargo en la presente investigación nos interesan tanto las laborales como las ambientales, mismas que mencionaremos de modo muy particular para dejar claro la responsabilidad social que se tiene con la colectividad.

**ABSTRACT:** Companies have a social function with society by being socially responsible for their activities. Having different areas of activity, both within which labor and environmental stand out as being of great importance at present and which impacts on the same. The production of goods and services by employers, involves both workers and the same employer, to offer them in an ethical manner and according to values, so it affects the community in a positive way. The social responsibility of the company also

---

<sup>1</sup> Es egresado de la Universidad Panamericana. También Profesor Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario UAEM Valle de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.

involves the civic responsibility, since a synergy is created between the company and the same authority that has the responsibility of monitoring the compliance of the laws, in this case coporativists. Corporate law is linked to different branches of law, however in this research we are interested in both labor and environmental issues, which we will mention in a very particular way to make clear the social responsibility that we have with the community.

**PALABRAS CLAVES:** Responsabilidad social, empresa, derecho corporativo, ambiente laboral.

**KEYWORDS:** Social responsibility, company, corporate law, work environment.

**SUMARIO:** Introducción. La empresa y sus elementos en el mundo del derecho corporativo. El aspecto laboral y ambiental en el mundo de la empresa como corporación.

## **INTRODUCCIÓN**

En el presente artículo se tratarán algunos aspectos de la responsabilidad social de la empresa, frente a la sociedad o colectividad integrada por los ciudadanos, así como la población en general, menores de edad, extranjeros residentes, por mencionar algunos sujetos, como parte integrante del conglomerado humano. También se tratará el aspecto laboral, en lo que respecta a los sindicatos como asociaciones protectoras de la clase trabajadora; y por otra parte lo relativo al medio ambiente y el cuidado de los ecosistemas y la responsabilidad que tienen las empresas en sus actuaciones frente a la misma naturaleza dentro de los que desarrollan su actividad corporativista.

A mayor abundamiento: "la historia de la humanidad registra que la sedentarización y crecimiento poblacional impulsaron un mayor uso de recursos naturales y a la vez el desarrollo de la agricultura. Entonces la deforestación se incrementó en función de obtener grandes cantidades de tierra cultivable y madera para ser usada como combustible y en la construcción. Con el desarrollo industrial la demanda de energía creció y se aprovecharon en gran escala además de la madera otras fuentes energéticas como la electricidad y los hidrocarburos." <sup>2</sup> En la época moderna es desmesurado el

---

<sup>2</sup> Narváez Quiñonez Iván Derecho Ambiental y Sociología Ambiental. Editora Jurídica Cevallus. Quinto 2004 p.p 70

crecimiento de la población demográfica, lo que implica la utilización tanto de recursos naturales como humanos y por consecuencia daños serios a los ecosistemas como parte del medio ambiente. Y a la explotación de la clase trabajadora que forma parte de la empresa como el recurso humano fundamental para el desarrollo de las actividades empresariales, así como su desplazamiento debido a la utilización de la tecnología.

Debemos preguntarnos ¿cómo impacta el crecimiento de las grandes ciudades, en las distintas civilizaciones? ¿Cuál ha sido el impacto que han tenido las empresas con sus trabajadores y el medio ambiente? Existe una necesidad de aplicar los valores y la ética en los manejos de los empresarios para el logro de una actividad sana y benéfica para la sociedad.

Se terminará el artículo con unas pertinentes conclusiones que sirvan de reflexión a los cuestionamientos realizados con anterioridad y una oportuna bibliografía que contiene el sustento del marco teórico del presente artículo y viene a reforzar su contenido.

- **La empresa y sus elementos en el mundo del derecho corporativo.**

La empresa cuenta con distintos elementos, dentro de los que destacan, los corporales, también conocidos como objetivos, tales como la maquinaria, muebles e inmuebles, etc. y otros intangibles como la propiedad industrial, denominación de origen, patentes, marcas por mencionar algunos; también los subjetivos conocidos también como personales, como puede ser la parte de los trabajadores, es decir los recursos humanos. A mayor abundamiento: "La empresa es una institución compleja de índole económica, integrada por distintos elementos, los personales, también denominados subjetivos, constituidos por el empresario, los empleados obreros o personal que desempeña alguna actividad física"<sup>3</sup> Es importante resaltar, que los trabajadores dentro de las empresas son indispensables para el logro de sus fines, por ello el empresario debe estar pendiente, de que desarrollen sus actividades de una manera eficaz y eficiente, cumpliendo con las distintas condiciones de trabajo, mismas que podemos encontrar en el reglamento interior de trabajo, así como las demás disposiciones legales establecidas en la Ley Federal del Trabajo y otras leyes relativas a la empresa, tales como las Fiscales, de la Propiedad Industrial, Ambientales, Mercantiles, por mencionar algunas.

---

<sup>3</sup> Sanromán Aranda Roberto y Cruz Gregg Angélica. "Derecho Corporativo y la empresa" 2da edición CENGAGE Learning México 2015 P4

Como hemos aludido, en el derecho mexicano existen distintos ordenamientos jurídicos que regulan la empresa, vrg, la Ley Federal del Trabajo dice: "Artículo 16.- Para los efectos de las normas de trabajo, se entiende por empresa la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa. " De acuerdo a lo mencionado tanto la empresa como el establecimiento, están íntimamente ligados, aunado a los elementos que la integran, la empresa es una parte objetiva, es la actividad como parte fundamental para que el empresario se pueda desarrollar en el medio corporativo y se relacione con distintas dependencia u organismos, tanto públicos como privados para que cumpla con sus fines tendientes al bienestar de la colectividad a la que se debe, es decir de la población consumidora en este caso.

El trabajo de los empresarios, es una actividad que requiere de los elementos citados,- objetivos y subjetivos,- por lo que su regulación es importante, ya sea para realizar una producción o comercialización de los productos y en su caso prestación de servicios significativos y beneficiosos para la sociedad o colectividad a quien se les deben satisfacer los bienes y servicios, es decir, al consumidor final. El crecimiento empresarial en el mundo tanto nacional como internacional con un efecto globalizador, ha visto cuestiones positivas y negativas, mismas que serán abordadas a lo largo de la presente investigación.

El cambio en las estructuras sociales, económicas, políticas, culturales, tecnológicas por mencionar algunas ha contribuido a un progresismo vertiginoso, con la pérdida de valores morales, al anteponer el aspecto material y económico sobre el moral y humano. Por ello siempre es importante fomentar en los trabajadores los valores éticos, sobre todo en el campo laboral, para lograr una armonía en sus quehaceres y relaciones que tienen con sus compañeros de trabajo.

Los países como miembros de la comunidad internacional, se relaciona entre sí, lo que trae distintos intercambios, no solo de bienes y servicios, sino que también tecnológicos, culturales, sociales, jurídicos, dentro de los que se pueden destacar la regulación de

norma jurídicas ambientalistas y laborales, por mencionar algunos aspectos importantes que son parte de nuestra investigación. "El proceso globalizado tiene una incidencia enorme en la promulgación de las normas jurídicas en general y ambientales en particular, por ello la caracterización aunque sea su cinta de la temática a fin de visualizar la interrelación entre las dos áreas, sus causas y efectos jurídicos públicos."<sup>4</sup> En el ámbito mundial, la globalización, - que trae intercambio en la esfera económica, jurídica, tecnológica, etc.- y la constante intromisión de las empresas en la esfera social y en particular el de la materia laboral en el aspecto colectivo y en su parte subjetiva, también cuenta con un sindicato que ha venido a menos en algunas empresas, que para el caso de México se pretende la desaparición de los mismos, sobre todo sanear la imagen que tienen algunos líderes, flexibilizando las relaciones laborales, ya que se ha especulado que los sindicatos y sobre todo los líderes sindicales son responsables del deterioro de las relaciones dentro de la empresa y de las condiciones laborales de los trabajadores.

Cabe mencionar que el sindicalismo, es positivo cuando busca la mejora de las condiciones de los trabajadores mexicanos y sus familias, sin embargo, como ya se ha mencionado, algunos líderes sindicales ven la manera de enriquecerse sin tomar en cuenta la importancia que tienen los trabajadores en la vida de las empresas, ya que en la medida que sus condiciones laborales sean sanas y decorosas, desarrollarán su trabajo con un mayor gusto y eficiencia; por lo tanto también se deben fomentar valores éticos, que fortalezcan las relaciones laborales, tanto para los mismos trabajadores como para los integrantes de los sindicatos y los mismos empresarios que son los líderes y dueños de las empresas.

Una empresa que cuenta con valores éticos en sus trabajadores y una comunicación e información veraz y confiable, tanto con los líderes sindicales, empresarios y consumidores finales ofrece un mejor servicio a los consumidores y a la colectividad en general, que es a la que se debe su existencia. "El buen funcionamiento de una empresa descansa cada día mas en el buen manejo de la información"<sup>5</sup>

Un problema más de las empresas es el de la improductividad en México y el atraso de la modernización en sus sistemas productivos, tales como calidad en los bienes que produce, materia prima óptima, etcétera: y que los avances tecnológicos de las

---

<sup>4</sup> Narváez Quiñonez Iván. Op. Cit. Quinto 2004 p.p 43-44

<sup>5</sup> De GIL Spert Carlos "Pequeña y mediana empresa" Editorial Grupo océano Barcelona, España 2001 p.867

empresas, han desplazado a la clases trabajadores, con el aumento del desempleo, además el aumento de las importaciones de los productos; nos hemos vuelto comerciantes o intermediarios, al vender o comercializar los productos procedentes del extranjero a causa de la disminución de la fabricación de productores mexicanos y el aumento del consumo de mercancías o mercaderías extranjeras provenientes de otros países, también como resultado de la globalización.

Con el objeto de ampliar el tema del sindicato y tener más claro dicho ente por tener una gran responsabilidad social; es interesante recordar que éste es una persona moral, constituida como asociación, reconocida por la Ley y con personalidad jurídica, es decir, se le reconoce para actuar a través de representantes, sean apoderados que en materia laboral, y que muchas veces, con el objeto de evitar gastos a los trabajadores, se da la posibilidad que lleven a cabo el contrato de mandato y que lo realicen mediante documento privado, con la firma de dos testigos y que se acrediten las facultades que se tienen para el caso de las organizaciones sindicales y que éstas actúen en representación de los trabajadores, lo que les permiten representarlos para beneficio de sus condiciones laborales; como es el supuesto que estamos abordando, ante la problemática corporativa empresarial que impacta en la sociedad mexicana.

Todas las personas por el hecho de vivir en sociedad, en una colectividad, estamos obligados a responder de nuestros actos, en virtud de que somos sociables por naturaleza, debemos buscar nuestros fines existenciales, para lo cual necesitamos de normas jurídicas que tengan un fin justo y que se apliquen en nuestro comportamiento social, por lo que el derecho por si solo pierde esa razón de ser, ya que debe estar compuesto de valores éticos, el aspecto moral que los apalanquen y aplicado en acontecimientos sociales de una manera objetiva y como se ha dicho justa y ética. "El orden jurídico es el sometimiento de una actividad a un conjunto o sistema de normas, por<sup>6</sup> los miembros del grupo social, incluidas las autoridades, con el fin de alcanzar la paz y el bienestar social" El buen desarrollo de la colectividad integrada, tanto por población en general como por autoridades, como ya se ha mencionado.

---

<sup>6</sup> Sanromán Aranda Roberto y Cruz Gregg Angélica. Op.Cit "p.8"

El derecho a lo largo de la historia, se ha conceptualizado desde varios puntos de vista o ramas, uno de ellos, es el derecho corporativo, en el mundo moderno, al ser un derecho que tiene su base o estudio en otras ramas o materias jurídicas, tales como el derecho laboral, ambiental, mercantil, por lo que éstas, son importantes para aplicarlas a las corporaciones, es decir, a las personas morales constituidas en sociedades civiles o mercantiles, sin ánimo de lucro o con él, que tienen una función social muy importante con la comunidad en sus relaciones cotidianas, de prestar un servicio u ofrecer bienes de calidad y óptimos para satisfacer las necesidades de los consumidores finales.

Como ya se ha dicho el derecho corporativo se allega distintas ramas, - es multidisciplinario, - una de ellas es la laboral, que mencionamos con anterioridad bajo el tratamiento de los sindicatos. Una más, que ha adquirido importancia en la empresas, es el derecho llamado ambiental, que todas las personas en la orbe deben cuidar, ya que al prestar un servicio a la colectividad, o realizar cualquier actividad impacta en el medio ambiente,- los ecosistemas,- por lo que debe ser realizado con responsabilidad y ética, condicionalmente se debe respetar el medio ambiente, es decir no contaminar. "La gestión ambiental ha sido un concepto recientemente utilizado, en el ámbito de la administración pública, bajo un significado de dirección o gobierno de la protección del ambiente: es considerado sinónimo de manejo ambiental y se designa como el conjunto de actividades que tienen por objeto el ordenamiento racional del ambiente. "7 Por desgracia en la actualidad nadie respeta los ecosistemas, las grandes corporaciones por el hecho de obtener mayor ganancias no invierten con medidas preventivas que reduzcan los índices de contaminación.

Los gobiernos solapan las prácticas corporativas anti ambientalistas, que muchas veces son negativas, contrarias a distintos tipos de valores éticos y fallos de responsabilidad social, por lo que hace falta emplear normas en las que se aplique una transparencia en dichas prácticas corporativistas, tanto económicas, laborales, ambientales, por mencionar algunas. A mayor abundamiento, "En los últimos años la concepción de la RES,- Responsabilidad Social Empresarias,- se ha construido a partir de las características y comportamientos empresariales, pues se percibe a la organización como una institución social que colabora con numerosos agentes durante su actividad. En ese sentido, la

---

<sup>7</sup> Vargas Martínez Elva Esther Responsabilidad social empresarial y gestión ambiental en el sector hotelero Editor UAEM 2015 p.63

empresa adquiere responsabilidad por los efectos negativos que tiene sobre la sociedad y la naturaleza (Frederick, 1994)”<sup>8</sup>

Cabe mencionar que la empresa vive un dinamismo en su desarrollo diario, que trae aspectos positivos, como los avances tecnológicos, los inventos de bienes, etc; sin embargo aspectos negativos como la contaminación al medio ambiente, que también afectan a la sociedad, ante tal situación debe buscar medidas de fortalecimiento en los mecanismos anticontaminantes, así como crear una conciencia de bienestar social que contribuye positivamente, es decir benéficamente a las generaciones actuales y futuras. Por lo que el empresario debe actuar con valores y principios éticos, no solo producir para obtener beneficios económicos o materialistas, sino cubrir plenamente las necesidades sociales, y trastocar el aspecto moral en los procesos de producción de bienes y servicios, tanto en sus recursos humanos, como en la calidad con que debe entregar al consumidor dichos productos, cumpliendo así con una Responsabilidad Social Empresarial.

Además en lo que respecta al medio ambiente, uno de nuestros objetos de estudio, el Estado a través del gobierno establece políticas públicas, mismas que deben contener principios éticos y porque no decirlos educativas, concientizadoras, que viene a proteger el medio ambiente y los ecosistemas, tanto preventivas, represivas o de ambas; “se pueden diferenciar las políticas estatales de carácter fundamentalmente represivo, los de naturaleza preventiva, o bien los mixtos, que utilizan medidas tanto preventivas como retributivas. (...)

Hasta ahora en México al menos en el discurso, la visión preventiva ha prevalecido sobre las otras, aun cuando es conveniente revisar el equilibrio entre estos, orientaciones con el propósito de hacer eficaces las normas jurídicas de protección ambiental y así contribuir a revertir, por lo menos en cierta medida, la tendencia cada vez más creciente de deterioro ambiental.”

- **El aspecto laboral y ambiental en el mundo de la empresa como corporación.**

---

<sup>8</sup> Ibid. P. 50

Son varias las legislaciones en las que se aplican el actuar corporativista o empresarial y destacamos las relaciones laborales, tanto individuales como colectivas, en materia impositiva, leyes de carácter laboral, normas ambientales y leyes societarias.

Todos tenemos interés en participar democráticamente en el desarrollo empresarial, por lo que al crear las leyes se debe pedir opinión del gobierno, de la clase trabajadora y de los empresarios, e incluso de la misma sociedad a través de la ciudadanía; de la población en general, como es el supuesto de la construcción del nuevo aeropuerto de Texcoco para la Ciudad de México; del que se argumentan su negativa por efectos nocivos ambientales, entre otras razones, tales como la inversión económica estratosférica, por el hecho de que el país pasa actualmente por un bache económico; con dicha opinión o encuesta se afirma que se logrará una armonía e intervención entre los tres sectores, - social, público y privado-, ya que el tratamiento tripartito tiene un resultado integral y al participar los tres órdenes, se emitirá una opinión más real.

El cuidado y desarrollo de las empresas tendrá mejores resultados en beneficio de la colectividad a la que se le ofrecen los bienes y servicios y que no solo se deba a intereses económicos de determinados grupos. "La acción popular en materia ambiental. Se trató de un derecho público que como miembros de la colectividad y del estado, también toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones u sociedades, para denunciar ante la procuraduría federal o local, o ante otras autoridades, todo hecho, acto o misión que produzca o pueda generar un desequilibrio ecológico, daños ambientales, o los recursos naturales, con el objeto de proteger, preservar y restaurar su equilibrio respectivo."<sup>9</sup> Por lo que la sociedad a través de las distintas dependencias gubernamentales podrá defender sus intereses en consecución al bienestar general, de la población a la que se debe. De acuerdo a lo anterior, no solo la ciudadanía es la responsable, sino que la intervención del gobierno, también está para la defensa de lo interese sociales y colectivos.

De acuerdo a lo que se ha mencionado, se puede afirmar: "Respetar la diversidad, el medio ambiente, los derechos laborales, los valores culturales, y ser eficiente a la vez, no es tarea fácil. La sociedad moderna se vio envuelta en perseguir objetivos eficientistas, pero pagando un alto costo por el deterioro de los valores humanos. Sin embargo esta

---

<sup>9</sup> Narciso Sánchez Gómez. Derecho Ambiental. Editorial Porrúa. 2° edición. México 2004 p-p 306

dicotomía no debe necesariamente estar enfrentada. Se puede ser eficiente y respetar la calidad de vida éste es el gran reto de la sociedad postmoderna." <sup>10</sup>

En la actualidad las sociedades o personas morales tienden a unirse y formar grandes corporaciones que buscan la satisfacción de necesidades sociales, las grandes empresas absorben o desaparecen a las pequeñas. "Toda la vida económica de la sociedad actual descansa en la empresa, elemento básico que conjuga necesidades, gustos de consumidores e intereses y motivaciones de productores; la fuerza del capital y del crédito; la productividad de los bienes de capital como las inversiones, así como la prestación de servicios."<sup>11</sup> También los países celebran acuerdos para unirse en bloques económicos y competir con otros bloques teniendo un efecto globalizador en el que influyen aspectos, económicos, sociales, laborales, ambientales, jurídicos, culturales, entre otros. Todos estos acuerdos y uniones deben funcionar con una responsabilidad social, no solo de manera interna sino también entre los distintos países o naciones, consecuentemente de no ser así estaremos atentando contra el mundo entero y la destrucción de la humanidad y de todo ser viviente en todo su esplendor.

Es importante mencionar que la práctica de los negocios de empresarios responsables, son incluyentes, en los que se pretende incluir al proceso productivo a personas de bajos ingresos y vulnerables como socios comerciales, empleados con discapacidad, o facilitar su acceso a los productos y servicios básicos de una empresa, con el objeto de mejorar su calidad de vida, son iniciativas económicas socialmente responsables para la sociedad y que de alguna manera contribuyen al ánimo positivo de las sociedad con un aspecto ético y moralmente beneficioso solidario y responsable. "Otra dimensión de la sustentabilidad es la económica, que implica la relación con la producción de bienes y servicios, el consumo y la rentabilidad, es decir mejorar la eficiencia económica, lograr nuevas formas de trabajo y hacer democrático el mercado" <sup>12</sup>

El mundo corporativista es bastante amplio, a mayor abundamiento el aspecto económico en el hábito de los negocios, se pretende concientizar y en un momento

---

<sup>10</sup> Webster Henestrosa Andrés, et. al. "Ética actual y profesional". Valores Éticos Empresariales. Editorial Thomson Editores. México 2006. Pág. 357.

<sup>11</sup> Sanromán Aranda Roberto Cruz Gregg Angélica Op.Cit.5.p. 6

<sup>12</sup> Vargas Martínez Elva Esther Op cit p.21

dado obligar a las grandes corporaciones a realizar ciertas prácticas, de la libre competencia responsable, en la que los consumidores tengan varias opciones de adquirir los bienes y servicios de calidad, teniendo la opción de escoger dentro de varios proveedores o empresas; por lo que, en consecuencia se da el caso de la prohibición de monopolios, u oligopolios que causan grave daño a la sociedad; ya que la explotación o la producción en una sola persona o grupo de los productos o servicios constituyen una práctica contraria a la libre competencia y concurrencia para la sana actividad del comercio. Dichas prácticas, también constituye un aspecto negativo y contrario a los valores éticos de todo empresario que perjudican a la colectividad, ya que la libre competencia es sana. Como se puede observar, no sólo el aspecto laboral y ambiental, del que es nuestro objeto de estudio, impacta en valores éticos, sino que la comercialización y el desarrollo de las empresas en su libre competencia, también es fundamental la aplicación dicha ética y valores morales. El poderío de un solo empresario trae graves daños a la sociedad, incluso para su sistema interno laboral y hasta porque no decirlo, muchas veces al medio ambiente, ya que dicha empresa puede tomar decisiones que afectan los ecosistemas y el medio ambiente y al ser el único proveedor; por el hecho de no escasear los productos, se les toleran muchas prácticas contrarias a l buen desarrollo empresarial y de protección a los trabajadores y al medio ambiente.

A mayor abundamiento, también tenemos el hábito de negocios sostenibles en las que se pretende la utilización de recursos renovables con los que se busca el respeto al medio ambiente, como puede ser la utilización de filtros, sistemas o aditamentos ecológicos en las empresas, con el propósito de evitar el deterioro del medio ambiente y así lograr la purificación ambiental en beneficio de la colectividad regional y en un momento determinado hasta del orbe. Dicha implementación de sistemas anticontaminantes, debe ser cumplida, vigilada y concientizada por la autoridad para lograr así eficazmente el combate a la contaminación. "las reservas de la biosfera pretender combinar la conservación de la naturaleza, la investigación científica, vigilancia educación ambiental y la participación de la población para alcanzar dichos objetivos.

Para nuestro sistema jurídico, ambiental existen dos clases de áreas naturales protegidas, que son: I- los identificados como del ámbito federal y II- las de jurisdicción (estatal y municipal.)

Las primeras están representados por: reservas de la biosfera, reservas especiales de la misma, parques naturales; monumentos naturales; áreas de protección de recursos naturales y áreas de protección de flora y fauna. Cabe destacar: los parques urbanos,

zonas sujetas a conservación ecológica y que las demás que tengan ese carácter en observación de legislación local y municipal conducente."

De acuerdo a lo anterior y a mayor abundamiento: " Es de interés subrayar que debido a la importancia de la materia ambiental toda persona tiene derecho a emprender una acción jurídica por daños ambientales en virtud por los dispuesto en el artículo 4,- Constitucional,- que garantiza el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. <sup>13</sup>

Cabe mencionar que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra la materia ambiental, así como su protección.

Una práctica sana en el aspecto corporativo de la empresa viene a constituir una responsabilidad social corporativa, en beneficio de la clase trabajadora de los consumidores y de la colectividad, es decir del conglomerado humano, que se encuentran unidos por lazos de sangre, cultural, idioma, etc, en ese gran concepto que engloba la ya conocida humanidad. "En el Siglo XXI, hablamos de responsabilidad social y de las empresa ciudadana; aquella que es capaz de integrar su actuación socialmente responsable en la propia estrategia empresarial." <sup>14</sup> La responsabilidad social a la empresa no se limita con ella, sino que también impacta en la colectividad a la que se debe y en particular al grupo de ciudadanos integrada por los consumidores, por consiguiente la empresa debe buscar el cuidado del medio ambiente en beneficio de la sociedad "La historia de la humanidad demuestra que siempre hubo correlación entre los límites ecológicos y el destino de las civilizaciones del pasado, y eso es particularmente cierto en el estudio de las causas de su declive, que puede atribuirse al agotamiento de algunas formas de explotación de la naturaleza."

De conformidad con todo lo mencionado, se aportan las siguientes conclusiones, con el objeto de que el lector tenga una apreciación más clara de la problemática empresarial con el tratamiento laboral y ambiental en torno a una responsabilidad social corporativa:

---

<sup>13</sup> Sanromán Aranda Robertoy Angélica Cruz G (2014) "Fundamentos de Derecho Positivo Mexicano. 5ª edición CENGAGE Learning México.

<sup>14</sup> Almagro García Juan José. Aproximación a la responsabilidad social de la empresa: Reflexiones y preguntas de un mundo. Madrid. Instituto de ciencias del seguro. Fundación Maphre. 2009. P. 42

- La responsabilidad social de la empresa y del empresario nace de la responsabilidad que se tiene a proteger a la clase trabajadora, de los abusos y del medio ambiente, misma responsabilidad que se traslada a las empresas, por ello hablamos de las empresas socialmente responsables, consecuentemente, esta responsabilidad social y responsabilidad ciudadana será resultado positivo, en la medida que cada uno de sus integrantes hagan bien su trabajo y actividad laboral, repercutirá ésta en la empresa y al final en los ciudadanos consumidores de la colectividad.
- Como resultado de la revolución industrial y la aparición del maquinismo, se crean leyes laborales, como consecuencia de una fuente real, dichas leyes buscaron proteger a los trabajadores que eran desplazados por las máquinas y también de los accidentes laborales. Como se puede apreciar la aparición del maquinismo trajo cuestiones tanto positivas como negativas. Tanto los avances en las máquinas, sin embargo también los accidentes de los trabajadores.
- Todas las personas por el hecho de vivir en sociedad tenemos una responsabilidad social ciudadana derivada del quehacer diario corporativista. La convivencia, tanto de las personas integrantes de la sociedad como de las mismas empresas ayuda al bienestar y buen desarrollo de la actividad empresarial.
- El derecho corporativo es un derecho que tiene su base en otros derechos, es multidisciplinario, tales como el derecho laboral, mercantil, ambiental, por lo que estas ramas del derecho se aplican a las corporaciones, en consecuencia el empresario se ve inmiscuido en todas estas ramas, incluso en algunas más, que las vive en el día a día y que le repercuten en su actuar y en el desarrollo empresarial.
- Los trabajadores en las empresas deben contar con mecanismos de protección laboral, por lo que tienen la necesidad de crear sindicatos que deben proteger los intereses de los trabajadores y no solo de algunos grupos o intereses económicos.
- La autoridad debe enfocar sus esfuerzos al bienestar que nos hemos referido, de la clase trabajadora y del empresario, armonizando los factores de la producción,

es decir, capital y trabajo, sin embargo también debe cuidar o proteger a los consumidores, así como la protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

- En las relaciones constantes los patrones o empresarios en su caso, deben buscar una comunicación permanente con los sindicatos y sus líderes, con el objeto de que los trabajadores tengan mejores condiciones laborales y que exista una armonía y sinergia corporativista laboral entre sindicato, trabajador, patrón y ambientalista.
- La Ley reconoce los sindicatos gremiales, de industria, de empresa., de trabajadores eventuales o transitorios y de oficio, cada uno tiene sus funciones muy particulares y de acuerdo a los intereses de los mismos. Dichos sindicatos se crean de conformidad con las necesidades empresariales y corporativistas.
- Los sindicatos como personas morales tienen personalidad jurídica y se encuentran reconocidos como personas morales en el artículo 25 del Código Civil Federal, además de estar regulado tanto en la Constitución Federal en el artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo. Dichas corporaciones o asociación deben velar por los intereses de la clase trabajadora, que indirectamente repercute en las familias mexicanas.
- El sindicato tiene como fin la defensa y mejoramiento de la clase trabajadora, no debe inmiscuirse en asuntos políticos o religiosos, deben constituirse con un mínimo de 20 trabajadores, debe estar registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la competencia Federal y en las juntas de conciliación y arbitraje en la local.
- Los sindicatos en nuestro país han sido poco autónomos y con escasos democráticos, lo que realmente representa el sindicato para los trabajadores mexicanos, se ha perdido en consecución de los beneficios individualistas de los líderes sindicales, por consecuencia no se cumple plenamente con la función que deben tener las asociaciones sindicales.

- El mejoramiento del medio ambiente y el combate a la contaminación, no es solo una obligación de los gobiernos, sino que tanto los empresarios como los ciudadanos, en beneficio de la sociedad tanto nacional como en el ámbito de los distintos países, en el actual de la comunidad internacional.
- El gobierno como autoridad al verificar que las empresas cumplan con los sistemas anticontaminantes, solicitan a las empresas calendarizar para cumplir con la implementación de dichos sistemas, por lo que en la medida que los calendarios establecidos se cumplan en tiempo en forma el combate a la contaminación será más eficaz.
- El mundo corporativista es bastante amplio, a mayor abundamiento el aspecto económico en el hábito de los negocios, se pretende concientizar y en un momento dado obligar a las grandes corporaciones a realizar ciertas prácticas, de la libre competencia responsable, en la que los consumidores tengan varias opciones de adquirir los bienes y servicios. En las que se deben aplicar los aspectos éticos y los valores morales.
- La protección al medio ambiente debe ser vista desde el ámbito, federal, estatal y municipal, por lo que los tres órdenes de gobierno deben velar por dicha protección en beneficio de la colectividad.

### **BIBLIOHEMEROGRAFÍA**

Almagro García Juan José. (2009) Aproximación a la responsabilidad social de la empresa: Reflexiones y preguntas de un mundo. Madrid. Instituto de ciencias del seguro. Fundación Maphre.

Bouzas Ortiz José Alfonso. (2007) "Derecho colectivo y procesal del trabajo." Iure Editores. México.

De Gil Spert Carlos (2001) "Pequeña y mediana empresa" Editorial Grupo océano Barcelona, España.

Guerrero Euquerio. (1981) "Manual de Derecho del Trabajo." Editorial Porrúa. México.

Ley Federal del Trabajo Vigente.

Narváez Quiñonez Iván. (2004) Derecho Ambiental y Sociología Ambiental. Editora Jurídica Cevallos. Quinto.

Sánchez Gómez Narciso. (2004) Derecho Ambiental. Editorial Porrúa. 2º edición. México.

Orizaba Monroy Salvador. (2006) Derecho Ambiental Político, Gestión y Sanciones. Editorial PAC. México.

Sanromán Aranda Roberto y Cruz Gregg Angélica. (2009) "Derecho Laboral" McGraw-Hill" México.

Sanromán Aranda Roberto y Cruz Gregg Angélica. (2015) "Derecho Corporativo y la empresa" 2da edición CENGAGE Learning México.

Sanromán Aranda Roberto y Angélica Cruz G (2016) "Fundamentos de Derecho Positivo Mexicano. 5ª edición CENGAGE Learning México.

Vargas Martínez Elva Esther. (2015) Responsabilidad social empresarial y gestión ambiental en el sector hotelero Editor UAEM

Webster Henestrosa Andrés. (2006) et. al. "Ética actual y profesional". Valores Éticos Empresariales. Editorial Thomson Editores. México.